



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

CONVOCA

Al **Concurso Público Abierto Nacional No. DJIRA 001/2018**, para la contratación de “Auxiliar Técnico de Manejo del Fuego”. Concurso que se desarrollará de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima Cuarta, y Vigésima Quinta numeral 2, 13, 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como a los artículos 2254, 2255, 2256, 2268 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, 94 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y demás aplicables.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo; todos del estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellos(as) profesionistas que participen en este concurso público abierto, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

DE LOS DATOS GENERALES DEL CONCURSO.

Prestadores de servicios técnicos profesionales requeridos:	1 (uno).
Área de adscripción:	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).
Superior Jerárquico:	Director de la JIRA.
Periodo de contratación y régimen contractual:	Eventual por siete meses, por la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil del Estado de Jalisco, en su Libro Quinto, Título Décimo, Capítulo I y demás relativos del mismo y a



	la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Valor del contrato:	\$84,00.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) menos retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
Lugar de adscripción:	Oficinas de la JIRA, ubicadas en la calle González Ortega No. 38, Col. Centro, en Autlán de la Grana Jalisco; CP 48900.
Actividades a realizar:	Se describen en el Anexo 1 Términos de Referencia.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el(la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, ostenten título de grado académico exigido y reúnan los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria Pública Abierta.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. No haber sido condenado por delitos dolosos del orden patrimonial.
- IV. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos y médicos que se le requieran al aspirante.
- V. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la Cláusula Primera de la presente convocatoria.
- VI. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- VII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN QUE EL O LA ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR.

- a) Carta compromiso que contenga la Propuesta técnica, dirigida al Director de la JIRA Oscar Gabriel Ponce Martínez. Esta describirá la propuesta de trabajo, acorde a los Términos de Referencia de esta convocatoria. Así mismo, la Carta Compromiso deberá contener la siguiente declaración expresa: **"manifiesto mi deseo de participar en la convocatoria concurso público abierto nacional que lleva por número DJIRA 001/2018, para la contratación de "Auxiliar Técnico de Manejo del fuego", por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta, incluido el presupuesto establecido en la misma"**.
- b) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Referencia de domicilio y medios para establecer comunicación.
 - b. Constancia de titulación o de obtención de grado profesional solicitado.
- c) Carta de **NO ANTECEDENTES PENALES** expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o su equivalente en caso de provenir de otra Entidad Federativa, con una vigencia no mayor a 60(sesenta) días de haber sido expedida. **NO SE ACEPTAN CARTAS DE POLÍCIA.**
- d) Dos cartas de recomendación en original, una de ellas deberá ser otorgada por el último empleador y/o cliente al que prestó servicios profesionales.

TERCERA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.



Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez Director de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: direccion@jira.org.mx y administracion@jira.org.mx, hasta las 23:59 horas del último día de vigencia de la presente convocatoria.
- 2) Paquetería o correo postal con atención al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez, Dirección. Domicilio: González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria, establecida en la Clausula Séptima.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 17:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

CUARTA. Evaluación y selección de los concursantes.

La selección del consultor se realizará por revisión curricular y propuesta técnica conforme al perfil solicitado. La evaluación consistirá en la revisión de la siguiente información:

- Currículum Vitae.
- Carta compromiso y propuesta técnica para acceder a la consultoría.
- Nivel académico requerido;
- Experiencia y capacidad técnica.

Criterios de selección.

Criterio (puntaje máximo, total = 100)	Puntaje (valor numérico)		
	Máximo	Intermedio	Bajo
Formación (20).	El proponente presenta título de Licenciatura y el tema corresponde a los descritos en los presentes TDR (20).		
Áreas de conocimiento y experiencia (35).	Demuestra experiencia mayor o igual a 3 años (35).	Demuestra al menos 2 años de experiencia (25).	Demuestra menos de 1 años de experiencia (10)
Habilidades (30).	Demuestra haber en su experiencia profesional (<i>currículo vitae</i>) el conjunto de habilidades descritos en los TDR (30).	Demuestra al menos cuatro de las habilidades descritas en los TDR (20).	Demuestra al menos dos habilidades descritas en los TDR (10).
Haber participado en publicaciones científicas e informes técnicos sobre manejo del fuego y conservación de los recursos naturales. (15).	Demuestra haber participado en más de un proceso (15).		Demuestra haber participado en al menos uno (5).



El proceso de evaluación de los concursantes, se desarrollará en las siguientes fechas.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria:	El día 24(veinticuatro) de abril del año 2018. La vigencia se extenderá por veinte días naturales a partir de su publicación.
Registro de concursantes y vigencia:	A partir de su publicación y hasta el día 15(quince) de mayo del año 2018.
Revisión y evaluación de documentación solicitada:	El día 17(diecisiete) de mayo de 2018.
Anuncio del fallo en este concurso:	El día 18(dieciocho) de mayo de 2018.
Fecha de inicio de actividades:	El día 21 (veintiuno) de mayo del año 2018.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, el Comité de Selección de la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico ó vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria, serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

SEPTIMA. DEL CONTACTO.

Podrán consultar la página electrónica de internet www.jira.org.mx o bien dirigirse con la Lic. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa. Para lo cual se dispone del correo electrónico: administracion@jira.org.mx así como dos líneas telefónicas con número 01 (317) 381-1863, 381-0844, en días hábiles (lunes a viernes) con horario de 9:00 (nueve) a 17:00 (diecisiete) horas.

OCTAVA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA.

NOVENA. DE LOS CRITERIOS QUE RIGEN EL DESAHOGO DE LA CONVOCATORIA.

El Comité de Selección de la JIRA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de



participación. Así como los datos registrados en el currículum vitae de los y las aspirantes y aquellos relativos a la evaluación del perfil requerido. Si ocurriera el caso en que no se pueda acreditar la existencia o autenticidad de las constancias documentales presentadas, se descalificará al aspirante, dejando sin efectos la resolución emitida por el Comité de Selección de la JIRA en la presente Convocatoria. Lo anterior sin responsabilidad para la JIRA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

El Comité de Selección considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto el concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido una evaluación favorable, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para su contratación, que se refieren al perfil solicitado y las capacidades y habilidades solicitadas. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de la misma, por un periodo de hasta diez días naturales. Así mismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, se podrá contratar por adjudicación directa a un profesionista que reúna los requisitos y el perfil solicitado.

La documentación y datos de los(s) aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria. Los documentos podrán ser devueltos en caso de que el (la) aspirante lo requiera, previo firma del recibo correspondiente.

El Comité de Selección después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que serán citados(as) para entrevista.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

Roberto Durán Michel, *Presidente del Consejo de Administración de la JIRA y
Presidente del Comité de Selección.*

Autlán de Navarro, Jalisco; a los 24 días del mes de abril del año 2018.



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO NACIONAL

PARA LA CONTRATACION DE AUXILIAR TÉCNICO DE MANEJO DEL FUEGO, No. DJIRA 001

Para la contratación de "Auxiliar Técnico de Manejo del fuego". Con base en lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima Cuarta, y Vigésima Quinta numeral 2, 13, 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como a los artículos 2254, 2255, 2256, 2268 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, 94 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y demás aplicables., se emite la presente Convocatoria.

PRIMERA. Antecedentes.

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra gran parte de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán (RBSM), siendo el manejo del fuego un componente relevante de dicha agenda.

A partir de una iniciativa de colaboración intermunicipal que data desde 1997, impulsada como parte de las acciones en la zona de transición o cooperación de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán (RBSM), la JIRA se constituyó en 2007 como un Organismo Público Descentralizado (OPD) por acuerdo unánime de los Ayuntamientos de los municipios de Unión de Tula, Ejutla, Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo. En el Consejo de Administración de la JIRA participa la SEMARNAT, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) del Gobierno de Jalisco, la Fundación Manantlán para la Biodiversidad de Occidente A.C. y la Universidad de Guadalajara. La JIRA cuenta también con un Consejo Ciudadano y desde su origen ha mantenido una estrecha colaboración con la Dirección de la RBSM (CONANP).

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable. En el tema de manejo del fuego, considerado como una prioridad para la conservación de los bosques y selvas de la región y la adaptación a los efectos del cambio climático global, la JIRA implementó entre 2010 y 2011 el proyecto "Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Cuenca del Río Ayuquila", financiado por el FMCN e implementado en colaboración con la Dirección de la RBSM (CONANP) y la Universidad de Guadalajara. Dando seguimiento a dicho proyecto y en el marco de la agenda ambiental de la Junta y las acciones tempranas de REDD+, en 2015 se elaboró el "Plan de Manejo del Fuego de la JIRA", que complementa la estrategia de manejo del fuego de la RBSM (elaborada en 2006 con el apoyo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.) y contribuye a la conservación de los bosques y selvas de la cuenca y otras áreas protegidas de la región como el Parque Nacional Nevado de Colima y el Parque Estatal Bosques Mesófilos del Nevado de Colima.



Para este 2018, se retoma el trabajo de colaboración entre la RBSM-UdG-JIRA, para la integración del proyecto denominado "Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y su región de influencia (municipios JIRA)" financiado por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A. C. (FMCN), el cual pretende actualizar, mejorar y fortalecer la estrategia de manejo del fuego, incorporando componentes de comunicación efectiva en el manejo del fuego, capacitación de brigadas, instrumentos de gestión y operación y de adaptación al cambio climático global.

Objetivo.

- Apoyo técnico para la actualización del Programa de Manejo del Fuego y Restauración de Bosques de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y su región de influencia.

Objetivos específicos.

- Elaborar cartografía básica sobre las condiciones físico-geográficas, ecológicas y sociales del área de estudio; incidencia, riesgo y causas de incendios; combustibles forestales, potencial y peligro de incendios; regímenes de incendios potencial, histórico y condición actual.
- Generar y actualizar información documental necesaria para la actualización de la caracterización, diagnóstico y pronóstico del Programa de Manejo del Fuego y Restauración de Bosques de la RBSM.

SEGUNDA. Planteamiento metodológico.

La contratación del prestador de servicios se realizará por un período de 7 meses, a partir de la firma del contrato.

Actividades específicas

- Procesamiento y edición de información geográfica básica a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual permita analizar el riesgo y causas de incendios; combustibles forestales, potencial y peligro de incendios; regímenes de incendios potencial, histórico y condición actual; así como el pronóstico de cambio de régimen potencial en el contexto del cambio climático global; evaluar los efectos de incendios; las condiciones actuales del manejo del fuego en el área como: actores involucrados, actividades realizadas o en marcha, capacidades, personal, infraestructura, financiamiento, organización y colaboración interinstitucional)

TERCERA. Productos y calendario de entrega.

Producto	Fechas de entrega
Plan de trabajo.	21 de Mayo de 2018.
Informe preliminar de actividades realizadas.	31 de Agosto de 2018
Informe final de actividades	14 de Diciembre de 2018

Todos los productos deberán entregarse en formato digital acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica.

Convocatoria a concurso público abierto nacional
No. DJIRA 001/2018 contratación de Auxiliar Técnico de Manejo del
Fuego.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.



CUARTA. Perfil del Prestador de Servicios.

Formación

Se espera que el/la candidato/a cuente preferentemente con **licenciatura** en uno de los siguientes temas:

- Recursos Naturales.
- Manejo Forestal
- Geomática.
- Geografía.
- Ingeniería ambiental.
- Gestión de cuencas.

Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable mínima de **3 años**, en las siguientes áreas:

- Sistemas de Información Geográfica (SIG)
- Elaboración y actualización de Sistemas de Monitoreo de Incendios Forestales.
- caracterización y clasificación de combustibles forestales.
- Regímenes de Fuego en Ecosistemas Forestales.
- Inventarios forestales.
- Participación en procesos para la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Conocimiento de o trabajo previo en la Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán y región del río Ayuquila – Armería.

Habilidades

- Uso de Sistemas de información Geográfica (ArcGis, ArcView, Google Earth Idrisi, MapSource, Surface, Qgis, Global Mapper).
- Paquete básico Microsoft Office.
- Experiencia en inventarios forestales.
- Experiencia en la sobre la caracterización y clasificación de camas de combustibles forestales.
- Conocimiento de la realidad socioeconómica y ambiental de la región.
- Trabajo en equipo y facilidad para trabajar por resultados y bajo presión.
- Capacidad de análisis y síntesis, y facilidad de comunicación verbal y escrita.

Otros

1. Demostrar haber participado en publicación científicas e informes técnicos sobre manejo del fuego y conservación de los recursos naturales.
2. Disponibilidad para viajar y desplazarse constantemente en el territorio que comprende la Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán y su región de influencia.

Información.

La JIRA y Dirección de la Reserva facilitarán la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.



LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA):

De conformidad con el acuerdo del Comité de selección de la JIRA, en su sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018, y a la novena base de la Convocatoria No. DJIRA 001/2018, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que el día 24 de abril del año 2018 se publicó convocatoria a concurso público abierto nacional No. DJIRA 001/2018 para la contratación de "Auxiliar técnico de manejo del fuego" en la página web de la JIRA, la fecha límite de entrega de documentación en mencionada convocatoria fue el día 15 de mayo del mismo año.
- II. El día 17 de mayo del año en curso, el comité de selección de la JIRA se reunió en el domicilio de la JIRA en la calle González Ortega número 38, colonia centro, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, para revisar la documentación entregada por las personas interesadas en concursar, antes de proceder a abrir los documentos, el representante del presidente del comité dio a conocer que solo se habían recibido dos propuestas, por lo cual el comité decidió declarar desierta la convocatoria y acordó de manera unánime ampliar la vigencia de entrega de documentación para los interesados en concursar en la convocatoria, por 6 días más para poder evaluar por lo menos a tres concursantes, guardando los documentos sin abrir de las dos propuestas que llegaron en tiempo y forma en el primer término de la convocatoria, para abrirlas en la nueva fecha acordada; razón por la que el comité resolvió el siguiente:

ACUERDO

AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO NACIONAL NO. DJIRA 001/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE "AUXILIAR TÉCNICO DE MANEJO DEL FUEGO".

El Comité de Selección de la JIRA determina ampliar la vigencia para entrega de documentación por parte de los concursantes, por un término de 6 días más, a partir de que fue declarada desierta, así como el punto cuarto de los Términos de Referencia de la convocatoria a concurso público abierto nacional **No. DJIRA 001/2018 para la contratación de "Auxiliar Técnico de Manejo del Fuego"**, publicada el pasado 24 de abril del 2018, en la página web de la JIRA www.jira.org.mx/transparencia en el apartado CONVOCATORIAS VIGENTES, dirigida preferentemente a candidatos/as que cuenten con licenciatura en uno de los siguientes temas: Recursos Naturales, Manejo Forestal, Geomática, Geografía, Ingeniería ambiental, Gestión de cuencas.

Con el propósito de dar apoyo técnico para la actualización del Programa de Manejo del Fuego y Restauración de Bosques de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y su región de influencia, elaborar cartografía básica sobre las condiciones físico-geográficas, ecológicas y sociales del área de estudio; incidencia, riesgo y causas de incendios; combustibles forestales, potencial y peligro de incendios; regímenes de incendios potencial, histórico y condición actual. Generar y actualizar información documental necesaria para la actualización de la caracterización, diagnóstico y pronóstico del Programa de Manejo del Fuego y Restauración de Bosques de la RBSM y las demás establecidas en la convocatoria a concurso público abierto nacional **No. DJIRA 001/2018 para la contratación de "Auxiliar Técnico de Manejo del Fuego"** que se adjunta como **ANEXO I** del presente acuerdo, en la siguiente liga: <http://jira.org.mx/imagenes/transparencia/Conv DJIRA 001 Auxiliar Tecnico Manejo Fuego.pdf>

Dicha convocatoria no sufrirá ninguna modificación a excepción de la ampliación de su vigencia y el punto tercero de los Términos de Referencia.



La vigencia de la ampliación de la Convocatoria queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Concursantes y vigencia.	18 a 24 de mayo
Revisión y evaluación de documentación solicitada.	29 de mayo del 2018
Anuncio de fallo en este concurso.	30 de mayo del 2018
Fecha de inicio de actividades.	1 de junio del 2018

Los documentos para concursar en la convocatoria podrán ser entregados de manera electrónica a los correos de direccion@jira.org.mx y/o administracion@jira.org.mx hasta las 23:59 horas del día 24 de mayo o en físico en las oficinas de la JIRA ubicadas en González Ortega número 38 colonia centro, Autlán de Navarro, Jalisco C.p. 48900 de 09:00 a 17:00 horas hasta el día 24 de mayo del mismo año.

El punto tercero de los Términos de Referencia queda de la siguiente manera:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Plan de Trabajo.	04 de junio del 2018.
Informe preliminar de actividades realizadas.	31 de agosto del 2018.
Informe final de actividades.	14 de diciembre del 2018.

Así lo acordó el comité de selección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila el día 17 de mayo del 2018.

cc. Roberto Durán Michel, Presidente del Consejo de Administración y
Presidente del Comité de Selección de la JIRA.